



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 MAR. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO

1.- La Cámara tiene como una de sus mayores preocupaciones la falta de recinto de sesiones. En las reuniones llevadas adelante, aún con anterioridad a la asunción, los señores Legisladores electos trataron el problema, y advirtieron la necesidad de adecuar el Presupuesto, como recaudo imprescindible para posibilitar la búsqueda de solución (que, claro está, requiere inversión). De allí que desde el comienzo mismo de su gestión, el Cuerpo examina cursos de acción a seguir; y concretó la modificación presupuestaria básica, en vistas a la atención inicial del asunto.

Cabe reseñar, para apreciar la significación de tal carencia, que la entonces Presidenta a cargo del Poder Legislativo, Leg. m.c. Angélica Guzmán, tuvo necesidad de recurrir, para sesionar, a dependencias internas que no permitían acceso de público, con protestas ciudadanas y quejas de toda índole.

La situación pudo ser superada en forma precaria con la disponibilidad transitoria de un local facilitado por el Poder Judicial, donde la Presidencia convocó a la Cámara para sesionar, en los meses de enero y febrero. No obstante, resultaba manifiesto que el mismo no podía cubrir, ni de cerca, las necesidades de espacio y condiciones de seguridad propios del lugar en que sesiona un cuerpo legislativo. El reducido número de asistentes que admite la sala (en planta alta, además), no permitió superar el reclamo público y también exige limitar la concurrencia de auxiliares (como planteó la Presidencia a la consideración de los señores legisladores).

2.- Por otro lado, la grave situación económica provincial (con recursos que ni siquiera alcanzan para solventar la masa salarial y el pago de los respectivos aportes y contribuciones patronales), inscribe el problema reseñado, en un cuadro sumamente adverso.

3.- El convenio elevado, suscripto con la Armada Argentina el día 18 del corriente, para usar durante un año el predio ubicado en Yaganes y Héroes de Malvinas, resulta fundamental para dar respuesta, con realismo acorde a las circunstancias económicas, a la necesidad que nos ocupa. A la vez que abre una posibilidad cierta para alcanzar soluciones de corte definitivo.

La elección del lugar (perfectamente adecuado, por su ubicación y amplitud, a nuestras necesidades), obedece a que cuenta con mejoras edilicias que permiten el desarrollo inmediato de las sesiones legislativas.

Las mejoras no pertenecen a la Armada, pero el propietario de las mismas acuerda alquilarlas por seis meses.

Así, las sesiones, en adelante y durante los próximos seis meses, podrían tener lugar en condiciones tales que, bajo la óptica de las dificultades actuales al respecto, parecen óptimas.

Asimismo, la edificación existente permite atender la necesidad de recuperación del archivo, hoy estibado en contenedores, en condiciones que ocasionan su deterioro.

4.- Mas la relevancia superlativa que corresponde asignar a la vía de solución descripta, es su potencialidad para constituir respuesta definitiva a nuestras necesidades edilicias.

La Armada tiene interés en permutar dicho predio, con el que fue adjudicado a la Legislatura, en proximidades del antiguo aeropuerto.


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

El dueño de las mejoras acuerda la venta de las mismas (caso en que las sumas pagadas en concepto de alquiler serán imputadas al precio de venta). Según los términos en que podríamos acceder a la propiedad de las mejoras, las mismas serían pagadas en un plazo de hasta quince meses (ver copias adjuntas Convenio 29/Febrero/08 y Modificat de fecha 13/Marzo/08).

Esta posibilidad, merece estudio exhaustivo de nuestra parte.

Tal perspectiva permitiría avanzar luego en la construcción modular de los edificios necesarios para el desarrollo de la actividad legislativa; y abandonar en mediano plazo la locación del inmueble sede de los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Biblioteca (con ahorros cuya significación económica permitiría el pago de asistencia financiera crediticia para aplicar a la construcción).

5.- En síntesis, la ratificación del convenio elevado a consideración del Cuerpo permite desarrollar de inmediato las sesiones legislativas, conforme a las exigencias de publicidad y seguridad que corresponde observar; y, al mismo tiempo, abre un camino real, posible, para alcanzar, en mediano plazo, soluciones permanentes a tal necesidad.

Por lo expuesto, propone a la Cámara Legislativa el siguiente Proyecto de Resolución;

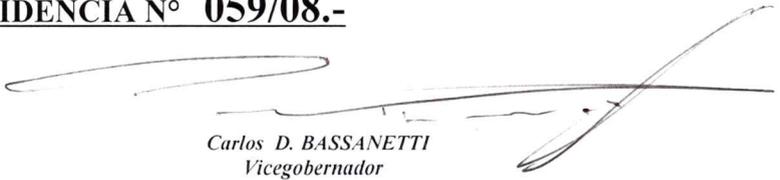
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER a la Cámara Legislativa, el Proyecto de Resolución mediante la cual se ratifica el Convenio suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo Provincial y la Armada Argentina, que se adjunta como Anexo I a la presente, y cuyos fundamentos se establecen en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a los Bloques Políticos y la Secretaria Legislativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 059/08.-



*Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo*



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 059/08

**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el convenio suscripto con la Armada Argentina por el señor Vicepresidente 1ro. de la Cámara, en ejercicio de la Presidencia del Poder Legislativo, el día 18 de marzo del corriente año, que se tiene como formando parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese y archívese.

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo